

EDITORIAL

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”. Sin embargo, en la población mexicana existe una percepción negativa sobre los responsables de impartir justicia; a esto hay que agregar que la ciudadanía sabe poco acerca de lo que hacen y sabe más sobre los salarios que perciben y que les permite llevar una vida llena de opulencia. Lo más grave es que existe la percepción de que un juez, jueza, magistrado o magistrada es fácilmente corruptible, y en general, que el sistema de justicia, en México, es corrupto.

En su obra *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, Francisco de Quevedo aludió lo siguiente: “Menos mal hacen los delincuentes que un mal juez”. Y es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación para 2016, se encontraba en el lugar 11 de 17 instituciones mexicanas, en el nivel de confianza ciudadana. Preocupante situación porque la gente reprueba su desempeño, percibe altos niveles de impunidad y exige un Estado de Derecho, justicia y combate eficaz de la corrupción.

Ante estos desafíos, el número 12 de la revista *RC ET RATIO*, se enfoca en investigaciones que versan sobre el papel de quienes juzgan, la seguridad, y el combate eficaz de la corrupción; además de integrar dos ensayos con temas importantes para el ámbito local: la imperiosa necesidad de la profesionalización del servicio público y la adecuada comprensión sobre qué entendemos por participación ciudadana y para qué la queremos.

En la primera sección: **Investigaciones y artículos**, tenemos seis colaboraciones. La primera lleva como título: *¿Se puede mejorar la integridad de las personas que laboran en el servicio público? ¿Cómo?*, de Manuel Villoria Mendieta, cuyo objetivo principal se desarrolla en tres fases: 1) revisar las principales consecuencias de la corrupción, 2) analizar los métodos que existen para luchar contra este fenómeno y promover la integridad, y 3) examinar la reformas institucionales necesarias para que el personal público desarrolle conductas íntegras.

Continúa el artículo de Edgar Ramón Aguilera García, *La justicia y sus diversas concepciones*, donde, a partir de la concepción de justicia de Rawls, que aborda fundamentalmente problemas de diseño institucional, el autor examina los rasgos de carácter que debieran tener quienes se encargan de juzgar pues advierte que las instituciones se echan a andar por humanos de carne y hueso, que tienen tendencias o proclividades, las cuales pueden ser concebidas, de acuerdo con los filósofos, como vicios o virtudes.

El tercer trabajo es de Alejandro Sosa Ortiz, quien revisa *El papel de quienes juzgan y sus implicancias para la justicia en México*, en este trabajo el autor observa que existe una falta de correlación entre los hechos acontecidos en la vida real y las decisiones que se toman en el campo de la justicia, que en muchas ocasiones, no se llegan a corresponder con lo que se espera de una administración de justicia eficaz. Además, explica que en la tarea de juzgar, intervienen otros

actores y factores, entre ellos, quien representa jurídicamente a las partes y la jurisprudencia.

La solución a la impunidad e inseguridad pública en México es el nombre del trabajo de Enrique Thoth Verdeja Márquez, cuyo propósito principal es dar a conocer parte de su libro, del mismo nombre, y en el que el autor explica que a raíz de sus diversas investigaciones, encontró que existe un común denominador en el problema de la inseguridad en México: *debilidad institucional y falta de control territorial por parte del Estado*, de esta forma, explica categorías como delincuencia, dispersión institucional e impunidad sistemática y propone una reingeniería pragmática y transversal al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por su parte, Almudena Ocejo Rojo analiza en su ensayo *Control ciudadano en el ámbito local*, la relación entre la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el control, estudia cómo se materializan estos conceptos en la práctica, y finalmente examina los principales retos derivados de este vínculo.

La sección finaliza con el ensayo *Servicios públicos municipales y profesionalización*, de Leobardo Ruiz Alanís, en el que se aborda brevemente el tema de los servicios públicos municipales y plantea un esquema sobre cómo funciona un servicio público de agua, y presenta un ejercicio de evaluación para un servicio o un bien público que determinando gobierno quisiera prestar a la población; además, examina la importancia de la profesionalización en el nivel local, pues considera, que hasta ahora, no existen verdaderos sistemas de carrera en México, y por lo tanto, no se puede considerar de moderna la administración pública de este ámbito de gobierno

- 9 -

En la segunda sección **Reseña**, Carlos González Domínguez, Martha Esthela Gómez Collado y Luz María Gómez Ordóñez reseñan el libro de Javier Gomá: *Ejemplaridad Pública*, obra de enorme trascendencia para la vida democrática porque propone, a partir de tres importantes apartados: Democracia, Virtud y Ejemplaridad, reformar la vulgaridad, bajo su propio método filosófico: la ingenuidad; y si bien, la vulgaridad podría entenderse como lo grotesco, en realidad se trata de una “categoría que otorga valor cultural a la libre manifestación de la espontaneidad estético-instintiva del yo. Y su originalidad histórica consiste en conceder a esa exteriorización de la espontaneidad no refinada, directa, elemental, sin mediaciones, de un yo no civilizado, el mismo derecho a existir y ser manifestadas públicamente que los más elevados, selectos y codificados productos culturales, y ello por nacer, unos y otros, de subjetividades que comparten exactamente la misma dignidad” (Gomá, 2009: 7). En esta reseña encontramos que las autoras y el autor de la misma, abordan los tres elementos que razona Javier Gomá en su libro: verdad, belleza y justicia de la vulgaridad.

Victorino Barrios Dávalos

Contralor del Poder Legislativo

Editor Responsable